

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2019

00567

Expediente N° 14.282/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/19, en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, a llevarse a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2019, en Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3222/19, el Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ, Profesor Adjunto en "Mecánica de los Fluidos" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica, a tal fin.

Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado ESTUDIO AERODINÁMICO PARA DETERMINAR LAS CARGAS DE VIENTO EN PANELES FOTOVOLTAICOS DE GRANJAS SOLARES.

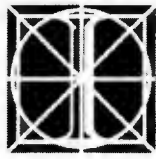
Que con lo mencionado precedentemente, el Dr. Ing. VALDEZ cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el solicitante adjunta la primera página del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual se le comunica la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS CINCO MIL CIENTO (\$ 5.100) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500) para gastos de traslado y PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200), calculados como el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

Que el Dr. Ing. VALDEZ formalizó su solicitud mediante el formulario



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00567

Expediente N° 14.282/19

correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que, además, informa que cuenta con cofinanciación a través del Proyecto CIUNSA 2658, con cuyos fondos abonó el arancel de inscripción.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que el docente presenta trabajo y de que cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 101/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

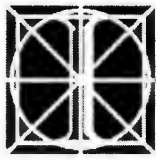
(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra parte de los gastos que le ocasionara su participación en el XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, que se llevara a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2019, en Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA



00567

Expediente Nº 14.282/19

ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

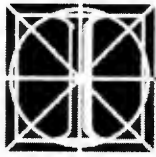
b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso al que asistió

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Ing. Marcelo Federico VALDEZ; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.282/19

 Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00567** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa